



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 714 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana, 12 7 JUL 2022

VISTOS: el Oficio N° 389-2022/GRP-401000-401400-401400 de fecha 23 de Junio de 2022, el Gerente Sub Regional; la Carta N° 30-2022-CONSORCIO ALFA 360 de fecha 11 de Julio de 2022, el Representante Legal; el Informe N° 036-2022/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 14 de Julio de 2022, el Arquitecto Luis Felipe Camino Romero; el Informe N° 04-2022/ING.NLFJ-GSRLCC de fecha 18 de Julio de 2022, el Monitor de Proyectos en la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 1040-2022/GRP-401000-401400-401410, de fecha 18 de Julio de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 875-2022/GRP-401000-401400, de fecha 19 de Julio de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 747-2022/GRP-401000-401100, de fecha 21 de Julio de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Enero de 2021, se suscribió el CONTRATO N° 002-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y el consultor el Sr. EDUARDO RAÚL DEXTRE MORIMOTO, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TALARA II, DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** con un monto contractual ascendente a **S/. 974,958.48 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 48/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Oficio N° 389-2022/GRP-401000-401400-401400 de fecha 23 de Junio de 2022, el Gerente Sub Regional remite al Representante Legal del CONSORCIO ALFA, el expediente técnico para la suscripción del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TALARA II, DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**,

Que, mediante Carta N° 30-2022-CONSORCIO ALFA 360 de fecha 11 de Julio de 2022, el Representante Legal alcanza a la Gerencia Sub Regional, la conformidad del sexto entregable y la suscripción del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TALARA II, DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**,

Que, mediante Informe N° 036-2022/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 14 de Julio de 2022, el Arquitecto Luis Felipe Camino Romero alcanza al Sub Director de la División de Estudios y Proyectos, el entregable y suscripción del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TALARA II, DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, mediante Informe N° 04-2022/ING.NLFJ-GSRLCC de fecha 18 de Julio de 2022, el Monitor de Proyectos en la Unidad de Estudios y Proyectos alcanza al Sub Director de la División de Estudios y Proyectos, el informe para la aprobación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TALARA II, DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**,

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 714-2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana, 27 JUL 2022

Que, mediante Informe N° 1040-2022/GRP-401000-401400-401410, de fecha 18 de Julio de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TALARA II, DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial ascendente a S/. 142, 233, 565.01 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 01/100 SOLES) incluido I.G.V, con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de seiscientos sesenta (660) días calendario (22) meses; bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA por el sistema A PRECIOS UNITARIOS;

Que, mediante Informe N° 875-2022/GRP-401000-401400, de fecha 19 de Julio de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a esta Gerencia Sub Regional, la aprobación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TALARA II, DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial ascendente a S/. 142, 233, 565.01 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 01/100 SOLES) incluido I.G.V, con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de seiscientos sesenta (660) días calendario (22) meses; bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA por el sistema A PRECIOS UNITARIOS; de acuerdo al siguiente desgagado;

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TALARA II, DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

RESUMEN DE PRESUPUESTO

FECHA DE PRESUPUESTO: ENERO 2022

TANGIBLES

Item	Descripción	Total (S/.)
1.0	INFRAESTRUCTURA (1)	30,458,251.54
1.1	PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES	13,612,617.16
1.1.1	PRESUPUESTO DE ESTRUCTURAS	26,428,114.96
1.1.2	PRESUPUESTO DE ARQUITECTURA	13,958,868.42



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 714 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

12.7 JUL 2022

1.1.3	PRESUPUESTO DE INST. SANITARIAS			4,568,369.67
1.1.4	PRESUPUESTO DE INST. ELECTRICAS			11,657,192.00
1.1.5	PRESUPUESTO DE INST. MECANICAS			11,376,999.90
1.1.6	PRESUPUESTO DE COMUNICACIONES			11,747,000.77
COSTO DIRECTO		SI.		79,736,545.72
	GASTOS GENERALES	10.75%	SI.	8,571,678.66
	UTILIDAD	10.00%	SI.	7,973,654.57
SUB TOTAL		SI.		96,281,878.95
	IGV	18.00%	SI.	17,330,738.21
TOTAL DE OBRAS CIVILES		SI.		113,612,617.16
1.2	PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO (Inc. IGV)			16,845,634.38
1.2.1	EQUIPAMIENTO		SI.	16,845,634.38
TOTAL DE EQUIPAMIENTO		SI.		16,845,634.38
2.0	SUPERVISIÓN (2)			5,845,016.89
2.1	SUPERVISIÓN (Inc. IGV)			5,845,016.89
2.1.1	SUPERVISIÓN		SI.	5,845,016.89
TOTAL DE SUPERVISIÓN		SI.		5,845,016.89
TOTAL DE TANGIBLES: INFRAESTRUCTURA + SUPERVISIÓN (1) + (2)		SI.		136,303,268.43
INTANGIBLES				
3.0	ESTUDIOS DEFINITIVOS			1,001,956.48
3.1	EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	Estudio	1.00	974,958.48
3.1	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL COMPONENTE CAPACITACIÓN	Informe	1.00	26,998.00



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 714-2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

27 JUL 2022

4.0	EJECUCIÓN PLAN DE CONTINGENCIA	Informe	1.00	3,946,477.00
5.0	EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR (EVAP) PARA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	Estudio	1.00	125,033.00
6.0	SUPERVISIONES			382,043.10
6.1	SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	Informe	1.00	276,447.10
6.2	SUPERVISIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMA CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	Informe	1.00	105,596.00
7.0	PLAN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Global	1.00	122,800.00
8.0	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y CAPACITACIONES			351,987.00
8.1	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Campaña	1.00	68,762.00
8.2	PROGRAMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA	Curso-taller	2.00	20,830.00
8.3	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	Curso-taller	11.00	58,005.00
		pasantía	5.00	204,390.00
TOTAL DE INTANGIBLES			S/.	5,930,296.58
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN			S/.	142,233,565.01

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 747-2022/GRP-401000-401100, de fecha 21 de Julio de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda, que estando al requerimiento efectuado por la Unidad de Estudios y Proyectos y el Sub Director de Infraestructura, corresponde **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TALARA II, DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial ascendente a S/. 142, 233, 565.01 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 01/100 SOLES) incluido I.G.V, con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de seiscientos sesenta (660) días calendario (22) meses; bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA por el sistema A PRECIOS UNITARIOS;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 714 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

12.7 JUL 2022

Que, el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM y su modificatoria D.S. N° 148-2019-PCM, establece que "tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizar antes de la convocatoria;

Que, asimismo corresponde hacer mención a lo regulado en el numeral 7.4 del artículo 7 de la Ley N° 30556, el cual establece que "las contrataciones de bienes y servicios, obras y consultorías que se ejecuten en el marco de la presente ley se someten a procedimientos del control gubernamental, con el fin de garantizar un control eficaz sin afectar el dinamismo de la ejecución. El control se realizara de manera simultánea y está a cargo de la contraloría General de la República, la cual se podrá desarrollar directamente el control o a través de empresas auditoras";

Que, el presente proceso se desarrollará bajo el ámbito de la aplicación de la Ley N° 30556 – Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cuyo objeto es declarar prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad, incluyendo salud;

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios, Dirección Sub-Regional de Infraestructura de la gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 09 de junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TALARA II, DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial ascendente a S/. 142, 233, 565.01 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 01/100 SOLES) incluido I.G.V, con precios vigentes al mes de Enero del 2022, con un plazo de ejecución de seiscientos sesenta (660) días calendario (22) meses; bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA por el sistema A PRECIOS UNITARIOS; de acuerdo al siguiente desagregado;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 714 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

2.7 JUL 2022

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TALARA II, DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"			
RESUMEN DE PRESUPUESTO			
FECHA DE PRESUPUESTO: ENERO 2022			
TANGIBLES			
Item	Descripción		Total (S/.)
1.0	INFRAESTRUCTURA (1)		30,458,251.54
	PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES		13,612,617.16
1.1	PRESUPUESTO DE ESTRUCTURAS		26,428,114.96
1.1.1	PRESUPUESTO DE ARQUITECTURA		13,958,868.42
1.1.2	PRESUPUESTO DE INST. SANITARIAS		4,568,369.67
1.1.3	PRESUPUESTO DE INST. ELECTRICAS		11,657,192.00
1.1.4	PRESUPUESTO DE INST. MECANICAS		11,376,999.90
1.1.5	PRESUPUESTO DE COMUNICACIONES		11,747,000.77
	COSTO DIRECTO	SI.	79,736,545.72
	GASTOS GENERALES	10.75% SI.	8,571,678.66
	UTILIDAD	10.00% SI.	7,973,654.57
	SUB TOTAL	SI.	96,281,878.95
	IGV	18.00% SI.	17,330,738.21
	TOTAL DE OBRAS CIVILES	SI.	113,612,617.16
1.2	PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO (Inc. IGV)		16,845,634.38



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 714 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana, 27 JUL 2022

1.2.1	EQUIPAMIENTO		SI.	16,845,634.38
TOTAL DE EQUIPAMIENTO			SI.	16,845,634.38
2.0	SUPERVISIÓN (2)			5,845,016.89
2.1	SUPERVISIÓN (Inc. IGV)			5,845,016.89
2.1.1	SUPERVISIÓN		SI.	5,845,016.89
TOTAL DE SUPERVISIÓN			SI.	5,845,016.89
TOTAL DE TANGIBLES: INFRAESTRUCTURA + SUPERVISIÓN (1) + (2)			SI.	136,303,268.43
INTANGIBLES				
3.0	ESTUDIOS DEFINITIVOS			1,001,956.48
3.1	EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	Estudio	1.00	974,958.48
3.2	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL COMPONENTE CAPACITACIÓN	Informe	1.00	26,998.00
4.0	EJECUCIÓN PLAN DE CONTINGENCIA	Informe	1.00	3,946,477.00
5.0	EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR (EVAP) PARA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	Estudio	1.00	125,033.00
6.0	SUPERVISIONES			382,043.10
6.1	SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	Informe	1.00	276,447.10
6.2	SUPERVISIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMA CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	Informe	1.00	105,596.00
7.0	PLAN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Global	1.00	122,800.00
8.0	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y CAPACITACIONES			351,987.00
8.1	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Campaña	1.00	68,762.00
8.2	PROGRAMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA	Curso-taller	2.00	20,830.00
8.3	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	Curso-taller	11.00	58,005.00

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 14 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	pasantía	5.00	204,390.00
TOTAL DE INTANGIBLES		SI.	5,930,296.58
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		SI.	142,233,565.01

27 JUL 2022

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo Responsable de Abastecimientos – Contrataciones, Dirección de Infraestructura, la División de Obras y la División de Estudios y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y además unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Edo. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL

